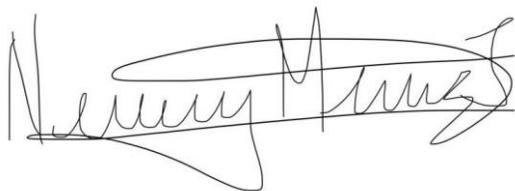


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2016-007, informando que la Junta Regional de Calificación allegó solicitud de información. Sírvase proveer.



NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil
veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que a folios 784 a 786 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, allegó solicitud de información adicional sobre el dictamen pericial de la señora Fernández de Lara Maritza, en razón de lo anterior se **PONEN EN CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA COLMENA SEGUROS S.A.** de la anterior solicitud y ordena proceda a informar y remitir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca los conceptos solicitados, adjuntando copia de la demanda y compartiendo el enlace de este expediente, para que se consulte el sentido de la valoración que deberán realizar a la demandante.

Finalmente, se solicita al ente calificador, se atenga a lo comunicado en oficio No. 784 del 20 de junio de 2019, a efectos de establecer los aspectos del dictamen.

Notifíquese y Cúmplase,

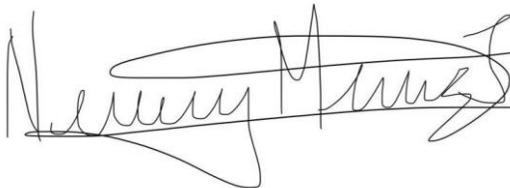


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**

AFRB